

República de Colombia



108

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 DIC 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2018-00972-00

Atendiendo la solicitud obrante a folio 105 del expediente, de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se CORRIGE el trabajo de partición en el sentido de indicar que el nombre correcto del heredero es **NIDEN ALBERTO CASTELBLANCO SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.897.761, y no como allí se indicó. Se advierte que esta providencia hace parte integral de la sentencia aprobatoria proferida por el Despacho el 13 de marzo de 2020 (fl. 104).

En consecuencia, se ordena la protocolización de la respectiva corrección al trabajo de partición.

Por secretaria, OFÍCIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás oficinas correspondientes.

Se ordena el desglose de las documentales requeridas por la peticionaria.

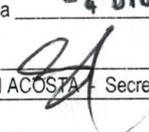
NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 100 de fecha 3 DIC 2020


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G